

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 001-2025-DS N° 131-2025-PCM

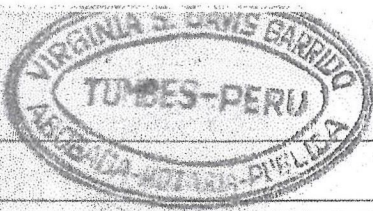
DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM

En el auditorio de la sede del Gobierno Regional de Tumbes siendo las 02:00 pm. del día 21 de noviembre del año 2025, se reunieron los miembros titulares del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC – TUMBES, para llevar a cabo la I Sesión Ordinaria N° 001-2025-DS N° 131-2025-PCM; el presidente del CORESEC Tumbes, El Presidente del CORESEC Tumbes expresa sus palabras de bienvenida al colegiado presente y autoriza al responsable de la secretaria técnica, Lic. Adm. Arístides Zarate Cornejo que inicie con lo establecido en la agenda programada.

Continuando con la Sesión Ordinaria N° 001-2025-DS N° 131-2025-PCM. El Lic. Ing. Atulio Rosillo Moran, representante del responsable de la secretaria técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, solicita al presidente del CORESEC la autorización para tomar la asistencia y determinar el quórum establecido en el Art. 16 del reglamento de la Ley N° 27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

De acuerdo a lo indicado se toma la asistencia los integrantes del CORESEC presentes:

Ing. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA, PRESIDENTE DEL CORESEC TUMBES, asistió, Sra. BLANCA S. DE JESUS CHULLE DIOS; PREFECTA DE LA REGION TUMBES, no asistió, DR. PEDRO RUGEL ATOCHE; DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION, asistió. GENERAL PNP LUIS E. PACHECO CORNEJO, JEFE DEL FRENTE POLICIAL TUMBES, asistió, DR. HAROL BURGOS HERRERA; DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES; asistió. DR. OTTO SANTIAGO VERAPINTO MARQUEZ; PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TUMBES, no asistió. Dr. CARLOS JAVIER ALVARES RODRIGUEZ; FISCAL SUPERIOR, asistió, Dra. CINTHIA FIORELA JIMENEZ VILCHERRES, JEFA DE LA OFICINA DEFENSORIAL TUMBES, asistió, Lic. HILDEBRANDO ANTON NAVARRO, ALCALDE PROVINCIAL DE TUMBES, no asistió. DR. JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, asistió. Sr. JAIME YACILA BOULANGGER; ALCALDE PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, no asistió. Sr. SERGY A. RODRIGUEZ VELASQUEZ; COORDINADOR PROVINCIAL DE LAS JUNTAS VECINALES, no asistió. Sr. EDILBRANDO TIBURCIO CORDOVA; PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE RONDAS CAMPESINAS, URBANAS Y COMUNALES TUMBES, no asistió. Mg. ROLANDO ALEXANDER FLORES VEINTIMILLA; COODINADOR TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN TUMBES, asistió. Dr. HENRY BERNARDO GARAY CANALES; DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO



Y PROMOCION DEL EMPLEO, no asistió. Abog. MANUEL DIOS ESPINOZA, representante de la UNIDAD DESCONCENTRADA DE TRANSPORTES-SUTRAN, no asistió. ECON. EMERSON HERNAN RIOS LÓPEZ representante de la Oficina Zonal de Superintendencia de Migraciones, asistió.

Seguidamente y contando con el quorum reglamentario; de acuerdo al Art. 16 del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. El responsable de la secretaria técnica solicita al presidente a dar inicio con el desarrollo de la Carta Sesión Ordinaria N° 04-2025 del día 17 de Julio del 2025.

El Ing. SEGISMUNDO CRUCES ORDINOLA, PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, con el quorum reglamentario se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria.

I. LECTURA DE AGENDA.

1. Juramentación al cargo de Miembro Titular del CORESEC Tumbes, Dr. Jorge Augusto Garrido Zapata Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
2. Difusión y lectura, del **DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM**, que declara el Estado de Emergencia a las provincias de Tumbes y Zarumilla, por un periodo de 60 días, a partir del 19 de noviembre del presente año.
3. Pedidos y acuerdos.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Juramentación al cargo de Miembro Titular del CORESEC Tumbes, Dr. Jorge Augusto Garrido Zapata Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

El presidente del CORESEC Tumbes, toma juramento de acuerdo al acto protocolar al nuevo miembro del CORESEC, Dr. Jorge Augusto Garrido Zapata Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

2. Difusión y lectura, del **DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM**, que declara el Estado de Emergencia a las provincias de Tumbes y Zarumilla, por un periodo de 60 días, a partir del 19 de noviembre del presente año, citando la siguiente información:

El Ingeniero Atulio Rosillo Moran, dio lectura el **DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM**, que declara el Estado de Emergencia a las provincias de Tumbes y Zarumilla, por un periodo de 60 días, a partir del 19 de noviembre del presente año.

- a) Artículo 4.- declara en Sesión Permanente (60 días) a lo CORESEC Tumbes y los COPROSEC (Tumbes y Zarumilla).

El CORESEC y los COPROSEC de Tumbes y Zarumilla deberán sesionar mínimo 04 veces Ordinaria o extraordinariamente.



149

- b) Artículo 5.- Conformación del Comando y de los Comités: Comando de Coordinación Operativa Unificada (CCO), los Comités de Coordinación Distrital – CCD, el Comité de Inteligencia – CI, el Comité de Fiscalización – CF y el Comité de Comunicación Estratégica – CCE.)

**Comando de Coordinación Operativa Unificada (CCO):
(Conformación)**

1. Jefe de la Región Policial Tumbes
2. Primera Brigada de Infantería
3. Jefe de la Base Naval El Salto de las Fuerzas Armadas,
4. ST CORESEC,
5. MP.
6. PJ.
7. Alcalde Provincial Tumbes
8. Alcalde Provincial Zarumilla.

Comité de Coordinación Distrital – CCD (Conformación)

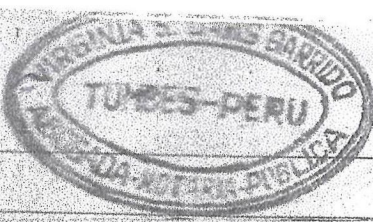
1. Alcalde Provincial
2. Comisario con mayor antigüedad de la jurisdicción
3. Representante Fuerzas Armadas.
4. Gerente Seguridad Ciudadana

Comité de Inteligencia – CI

1. Preside el Jefe de la División de Inteligencia Regional PNP de la Región Policial Tumbes.
2. Rep. Inteligencia de las Fuerzas Armadas.
3. INPE
4. Superintendencia Nacional de Aduanas
5. SUNAT
6. Oficina Desconcentrada de Tumbes del Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. Exteriores.

Comité de Fiscalización – CF

1. Jefe de la División de Investigación Criminal de la Región Policial Tumbes.
2. Representante del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).
3. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
4. Ministerio Público.
5. Poder Judicial
6. INPE.
7. Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES).
8. SUNAT.



Comité de Comunicación Estratégica – CCE

Presidida por un representante de:

1. Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP)
2. Un representante de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Región Policial Tumbes
3. Área de información de la 1ra Brigada de infantería del Ejército Peruano,
4. Áreas de comunicación de los gobiernos locales, provinciales y del Gobierno Regional de Tumbes

4. Intervenciones:

El General Jefe de la Región Policial Tumbes, tomo la palabra y dio mas detalles del referido DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM

Además de lo expuesto el General Jefe de la Región Policial Tumbes manifestó que se ha logrado contener la ola de criminalidad de mayor impacto como sicariato extorsión en Tumbes que desde el 15 de noviembre no se registra una muerte por sicariato, manifestó que teniendo en consideración que a nivel nacional Tumbes, si se posiciona en el segundo lugar esto por la taza poblacional, pero que se desarrollaran todos los esfuerzos para que al termino de los 60 días de declarado el estado de emergencia ya tenga un escenario de mayor tranquilidad, seguridad, así mismo manifestó que ya se había reunido con miembros de las fuerzas armas para articular los operativos previo una capacitación y ensayo para el respeto de los derechos humanos, adelanto que se realizara las acciones de supervisión y control permanente para asegurar el cumplimiento del marco normativo del DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM,

El Gobernador regional de Tumbes en su calidad de Presidente del CORESEC Tumbes

Declaro que los comités conformados en el marco del **DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM**, deberán emitir sus informes a efectos de dar cuenta de los avances logrados,

El General Jefe de la Región Policial Tumbes.

Informo que los comités conformados, si emitirán sus informes respectivos y que se centralizarán en el CCO, para formular un solo informe

Director de DRET

Saludo al colegiado, y manifestó que hay la necesidad de aclarar la declaración de este estado de emergencia, como se seria en el contexto de las fiestas de promoción que se avecinan para los estudiantes que ya culmina el nivel inicial, primario y secundario,

El General Jefe de la Región Policial Tumbes.



151

Manifestó que estará restringido las reuniones masivas que podrían propiciar actos delictivos, que para el caso de la consulta de parte del Director de DRET no afectaría esta declaratoria de emergencia.

La Jefa de la Defensoría del Pueblo.

Saludo y manifestó que como Defensoría del Pueblo, como entidad supervisora del cumplimiento de las funciones y competencias de cada entidad se solicitará el registro de asistencias de esta sesión, teniendo en conta que se esta en un momento de declaratoria de emergencia y es importante de cada uno de los miembros del CORESEC, para dar las recomendaciones de sus responsabilidades.

Alcalde de Zarumilla

Saludo y manifestó que en el marco de sus competencias ya ha tenido un conversatorio y se ha llegado a la conclusión que este decreto de emergencia ha sido diseñado y que horizontalmente no pueda aplicarse a las realidades en Zarumilla y Tumbes, pues Zarumilla cuenta con un servicio movilidad en moto lineal, que si bien es cierto es informal por que no esta permitido, pero que sin embargo es el sustento de mas de 600 familias, por otro lado esta declaratoria de emergencia perjudicara con las celebraciones tradicionales y culturales en estos dos meses, además manifestó que este decreto supremos no ha venido acompañado de la asignación presupuestal, cuando el artículo 8 del **DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM**, obliga al gobierno regional y los gobiernos locales poner a disposición la logística necesaria

El General Jefe de la Región Policial Tumbes.

Manifestó que se verán afectados algunos derechos, y que en la medida de los posible aquellos negocios como transporte en moto lineal se debe ordenar registrar para salir de la informalidad, sin embargo hay excepciones como el traslado de menores a los colegios, que gradualmente se ira implementando y que con el comité de comunicaciones se hará la difusión para que la población tomo conocimiento de esta declaratoria de emergencia

Jefe Zonal de Migraciones

Reconoce que las decisiones que toma el estado está relacionado con la capacidad de respuesta para ello se necesita planificar, debemos hacernos una pregunta como por ejemplo que es lo ¿Que tenemos en nuestra región ósea la capacidad logística o la gestión presupuestaria, con que contamos para enfrentar esta declaratoria de emergencia y para poder ser creíbles y lograr la confianza de la población

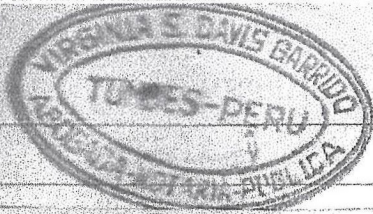
Gobernador Regional.

En la fecha que nos encontramos, la gestión presupuestaria nos pone en una situación difícil, los decretos de emergencia nunca han venido acompañados con una medida presupuestal, pero se hará todo lo posible para que de una manera tecnica y administrativa para poder dar respuesta a las necesidades logísticas que requiera este decreto de emergencia.

Jefe Zonal de migraciones

Manifestó que en el centro poblado de la palma Migraciones cuenta con una infraestructura que bien puede acondicionarse y pueda utilizarse como centro de operaciones, en las acciones operativas de migrantes extranjeros que normalmente se les traslada hasta la provincia de Tumbes, entonces con la habilitación de esta base, se les procesa en la instancia que corresponda y se les lleva a la frontera en menor tiempo

152



y distancia, entonces como migraciones lo pongo a disposición en local de dos piso cuenta con patio suficiente, esto permitiría ser eficientes en el trabajo

1. PEDIDOS

- ✓ Solicita hacer un inventario de la infraestructura de los locales con que se cuenta disponibles, y que podrían ser utilizados como centro de operaciones descentralizados

2. ACUERDOS

Por unanimidad se acordó:

- ✓ Hacer un inventario de la infraestructura pública que se cuenta disponibles, y que podrían ser utilizados como centro de operaciones descentralizados, en esta etapa de declaratoria de emergencia.

3. CIERRE DE LA SESION ORDINARIA.

El Presidente del CORESEC agradeció a los miembros del colegiado que participan activamente en las actividades del CORESEC, en el marco del DECRETO SUPREMO N° 131-2025-PCM, insto a seguir esforzándose para mejorar los servicios de seguridad ciudadana que el colegiado atiende, quedando cerrada la V sesión ordinaria.

COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TUMBES
 Dr. Sigismundo...
 FISCAL SUPERIOR TITULAR
 COLEGIO DE TUMBES

[Signature]
 Econ. Emerson H. Rios López
 Jefe Zonal II de Tumbes
 Superintendencia Nacional de Migraciones

[Signature]
 Carlos Javier Alvarez Rodríguez
 FISCAL SUPERIOR TITULAR
 Presidente de la Junta de
 Fiscales Superiores
 DISTRITO FISCAL DE TUMBES

PERU
 MG. Roland Alexander...
 Coordinador Territorial

[Signature]
 Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
 DIRECTOR REGIONAL
 DIRECCION REGIONAL DE...
 GOBIERNO REGIONAL

REGIONAL DE TUMBES
 REGIONAL DE EDUCACION - TUMBES
[Signature]
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

[Signature]
 CYNTHIA FLORELA JIMENEZ VILCHERES
 de la Oficina Defensorial de...
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
[Signature]
 Abg. Jorge Augusto...
 Alcalde